

CIRCULAR N° 009– PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-MDEA/CE-LEY N° 29230

PARA : Empresas Privadas Interesadas en el Proceso de Selección N° 001-2021-MDEA/CE-LEY N° 29230

DE : Comité Especial conformado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-10-2021-A-2021 de fecha 21 de octubre de 2021

ASUNTO : Suspensión de suscripción de Convenio Local, referente al Proceso de Selección N° 001-2021-MDEA/CE-LEY N° 29230.

REFERENCIA : T.U.O. de la Ley N°29230 y T.U.O. del Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : El Alto, 12 de mayo del 2022

El Comité Especial conformado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-10-2021-A-2021 de fecha 21 de octubre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, T.U.O. del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Empresa Privada Financista, Optical Technologies S.A.C., ganadora de la Buena Pro del Proceso de Selección N° 001-2021-MDEA/CE-LEY N° 29230, responsable de la Ejecución del Proyecto:

N°	CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2530892	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COMUNICACIONES EN EL DISTRITO DE EL ALTO – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA”

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 54°, del T.U.O. del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF.

Que, de manera excepcional y por única vez, se suspende la suscripción del Convenio de Inversión Pública Local momentáneamente, ya que, para la suscripción de este, se requiere evaluar y revisar toda la documentación necesaria, debido a su complejidad. Así mismo se tiene la justificación de parte de la Empresa Privada Financista, por un caso fortuito de parte de los Bancos y aunado al contexto de la seguridad que se exige por las disposiciones gubernamentales del COVID19, este Comité encargado del Proceso de Selección N° 001-2021-MDEA/CE-LEY N° 29230, y de acuerdo al artículo 3° del T.U.O. del Reglamento de la Ley 29230, se informa que no se podrá llevar a cabo en el plazo estipulado previamente, por lo que, al amparo del artículo 35° del citado T.U.O, se acuerda postergar la etapa de Suscripción del Convenio de Inversión en un plazo muy breve de QUINCE (15) días hábiles contados desde el 12 de mayo de 2022, teniendo en cuenta los principios de eficacia y eficiencia y enfoque de gestión de resultados en la toma de decisiones.

Atentamente,


ING. PAUL CANALES RUMICHE
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL


TEC. PEDRO T. SANDOVAL VIVAS
MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL


My.® RENATO RÍOS VILLACORTA
MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL